



DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° IESS-DG-2018-0005-DMA-FDQ

DAVID MAYA ALMEIDA

DIRECTOR GENERAL (E.)

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 225 de la Constitución de la República en el número 3, determina que el sector público comprende en los organismos y entidades creados por la Constitución por la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades asumidas por el Estado;
- Que**, el artículo 226 del mencionado código político establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución;
- Que**, el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador, expresamente determina que “las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;
- Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a cerca del Plan Anual de Contratación establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el



Portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación estas serán públicas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento a la presente Ley”;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación en su artículo 25 determina que “hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley;

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquella que responda a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar en el PAC inicial o reformado.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación (PAC) elaborado por cada entidad contratante, previa la consulta de disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesarias su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec”;

Que, el artículo 26 ibídem dispone que el contenido de Plan Anual de Contratación “estará vinculado al Plan Nacional de Desarrollo o a los planes regionales provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2.- Una descripción de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
- 4.- El cronograma de implementación del Plan”;

Que, el Plan Anual de Contratación, elaborado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), guarda consistencia y está vinculado con la Planificación Estratégica de la entidad, de acuerdo a lo indicado en el Anexo 1 de la Resolución C.D. No. 567 del 28 de diciembre de 2017, en su numeral 6;

Que, el Plan Anual de Contratación del IESS para el presente ejercicio 2018, resume la programación de adquisiciones que se efectuarán durante el presente año, para obras,



bienes y servicios, incluidos los de consultoría, tanto del régimen común como del régimen especial del Instituto y prevé una descripción del objeto de las contrataciones, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse, así como el cronograma de implementación del Plan para las contrataciones. Los montos previstos a devengar en el año 2018 se cubrirán con recursos asignados en el Presupuesto Institucional, aprobado con Resolución C.D. No. 567, de fecha 28 de diciembre de 2017; los montos plurianuales, afectarán a los presupuestos que el Consejo Directivo apruebe en un futuro, siempre y cuando estos valores se encuentren previstos en el presupuesto del 2018;

Que, el Plan Anual de Contratación, con el presupuesto correspondiente formulado por el IESS, debe ser aprobado por el Director General, por delegación del Consejo Directivo mediante Resolución C.D. No. 567, y debe, a su vez emitir la Resolución motivada pertinente y publicado en la página Web de la Entidad y en el Portal Institucional del SERCOP, dentro de los 15 días del mes de enero de cada año, con excepción de aquellas contrataciones de ínfima cuantía que no estén planificadas o que respondan a situaciones de emergencia, de conformidad con el mandato del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, los procesos de contratación previstos en el Plan Anual de Contratación del IESS durante el ejercicio 2018, deberán ejecutarse, a través de las unidades administrativas y médicas, de acuerdo con lo planificado y de conformidad y en la oportunidad determinada en el mismo;

Que, mediante memorando IESS-DNPL-2018-0008-M del 10 de enero de 2018, la Dirección Nacional de Planificación remite a la Dirección General del IESS la propuesta de resolución para la aprobación Plan Anual de Contratación (PAC) 2018, así como sus documentos anexos, e indica "Es importante recalcar que la propuesta de PAC 2018 que se presenta para su aprobación, se enmarca en el presupuesto aprobado por el Consejo Directivo mediante Resolución C.D. No. 567, y atiende la normativa legal vigente".

Por las consideraciones descritas y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 del Reglamento a la mencionada Ley.-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2018, cuyo monto asciende al valor de: USD **1.224.477.436,06** (un mil doscientos veinte y cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis dólares con seis centavos de los Estados Unidos de América) con la siguiente distribución;



PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) IESS – 2018

Compañía		PAC-2018
Dirección General	Administradora	\$ 33.903.124,91
Seguro de Desempleo	Administradora	\$ -
Seguro General de Pensiones	Administradora	\$ 1.934.984,76
Seguro General de Riesgos del Trabajo	Administradora	\$ 316.332,86
	Fondo	\$ 668.287,13
Seguro General de Salud Individual y Familiar	Administradora	\$ 1.365.670,68
	Fondo	\$ 1.150.840.233,14
Seguro Social Campesino	Administradora	\$ 4.500.000,00
	Fondo	\$ 30.948.802,58
Total general		\$ 1.224.477.436,06

ADMINISTRADORAS

Compañía	PAC-2018
Dirección General	\$ 33.903.124,91
Seguro de Desempleo	\$ -
Seguro General de Pensiones	\$ 1.934.984,76
Seguro General de Riesgos del Trabajo	\$ 316.332,86
Seguro General de Salud Individual y Familiar	\$ 1.365.670,68
Seguro Social Campesino	\$ 4.500.000,00
Total general	\$ 42.020.113,21



FONDOS

Compañía	PAC-2018
Seguro General de Riesgos del Trabajo	\$ 668.287,13
Seguro General de Salud Individual y Familiar	\$ 1.150.840.233,14
Seguro Social Campesino	\$ 30.948.802,58
Total general	\$ 1.182.457.322,85

Nota: Incluye Unidades Médicas

DESGLOSE UNIDADES MÉDICAS

UNIDADES MÉDICAS	
SUBGRUPO DE PARTIDAS	SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - FONDO
53- Bienes y Servicios	\$ 896.805.988,81
84-Bienes de larga duración	\$ 123.681.278,61
Total General	\$ 1.020.487.267,42

Nota: Las Unidades Médicas son parte del Fondo del Seguro General de Salud Individual y Familiar

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA.- Este documento será publicado por todos los Centros de Responsabilidad del IESS en el portal de compras públicas, en cumplimiento con la normativa legal vigente; y será acompañado del archivo del PAC obtenido del Sistema Gestión IESS PAC, para lo cual se anexa el "Instructivo para Publicar el PAC 2018" y el "Manual USHAY sin E-SIGEF".

SEGUNDA.- El Plan Anual de Contratación (PAC) deberá ser subido en el Portal de Compras Públicas hasta el 15 de enero de 2018 por todos los centros de responsabilidad presupuestaria del IESS, cuya verificación y control estará a cargo de la Dirección Nacional de Planificación.

TERCERA.- La ejecución del Plan Anual de Contratación 2018 será responsabilidad de la máxima autoridad de cada Centro de Responsabilidad Presupuestaria



CUARTA.- En el caso de ítems incluidos en el PAC 2018, que estén contemplados en la Resolución C.D. 480 del 18 de marzo de 2015, deberán gestionar, previo al inicio del proceso contractual, la aprobación por parte de las autoridades, en atención a las disposiciones de la normativa legal vigente.

QUINTA.- La Dirección Nacional de Planificación coordinará la publicación del Plan Anual de Contratación 2018 en la página Web Institucional, según lo señala el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SEXTA.- El seguimiento y control de ejecución del Plan Anual de Contratación estará a cargo de la Dirección Nacional de Planificación.

SÉPTIMA.- Las reformas o modificaciones del Plan Anual de Contratación se efectuarán de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), y de acuerdo al procedimiento establecido por la Dirección Nacional de Planificación.

Las certificaciones PAC serán emitidas por el responsable de Compras Públicas de la Dependencia o Unidad contratante, las mismas que serán previas a las certificaciones presupuestarias correspondientes.

La máxima autoridad de cada centro de responsabilidad presupuestaria del IESS será la responsable del cumplimiento, sin excepción, de las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, su Reglamento General así como de las disposiciones de las Resoluciones del Consejo Directivo y Resoluciones de la Dirección General, en todas las etapas preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y cierre de cada proceso de compra que se ejecute.

OCTAVA.- Los proyectos del IESS que hayan sido priorizados y aprobados de acuerdo al numeral 6 del Anexo a la Resolución C.D. 567 del 28 de diciembre de 2017, serán incluidos al PAC 2018 de forma inmediata por la Dirección Nacional de Planificación, quien notificará a sus ejecutores de su inclusión.

NOVENA.- La Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar emitirá, hasta el 15 de enero de 2018, un "Instructivo para la Asignación de Recursos Económicos a las Unidades Médicas" en función a su capacidad de gestión de compras y a su facturación. La asignación de recursos económicos, en ningún caso podrá superar lo previsto en el presupuesto del año 2018 en las cuentas del Fondo del Seguro General de Salud Individual y Familiar que se encuentra aprobado por el Consejo Directivo.



IESS

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta Resolución entrará en vigencia, a partir de la fecha de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Quito, Distrito Metropolitano, al día 10 de enero de 2018.

Abg. David Maya Almeida
DIRECTOR GENERAL (E)
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
INSTRUCTIVO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PAC 2018 EN EL PORTAL
COMPRAS PÚBLICAS

Antecedentes

En concordancia a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Artículo. 22 establece lo siguiente:

"...Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso... (...)"

La Dirección Nacional de Planificación, de acuerdo a sus atribuciones tiene a su cargo dirigir la formulación y revisión del Plan Anual de Contratación a nivel institucional, definido por cada Dependencia y Unidad Médica del IESS.

Por consiguiente, y una vez que cada Centro de Responsabilidad Presupuestaria ha formulado el Plan de Contrataciones a través del sistema "GESTIÓN IESS-PAC", y que el mismo cuenta con la revisión y aprobación de la Dirección General, de acuerdo a la delegación del Consejo Directivo para tal, mediante la Resolución CD. 567 del 28 de diciembre de 2017, se remite el siguiente instructivo que permitirá la descarga del archivo con el PAC correspondiente, y el procedimiento para realizar la carga en el portal COMPRAS PÚBLICAS.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
INSTRUCTIVO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PAC 2018 EN EL PORTAL
COMPRAS PÚBLICAS

Procedimiento

Pasos a seguir para obtener el archivo con el detalle del Plan Anual de Contratación de cada Centro de Responsabilidad Presupuestaria, registrada en la herramienta "GESTIÓN IESS-PAC".

Paso 1.- Acceder a la página web institucional del IESS (www.iesse.gob.ec), mediante una conexión a internet.

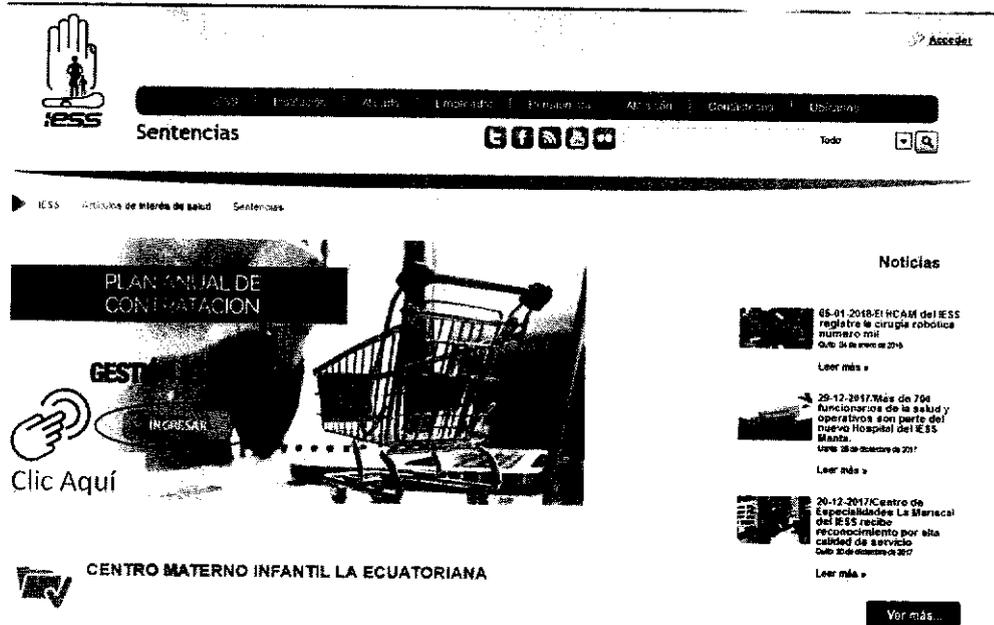
Paso 2.- Buscar el link **CONVOCATORIAS** que se encuentra en la parte final de la página y hacer clic.



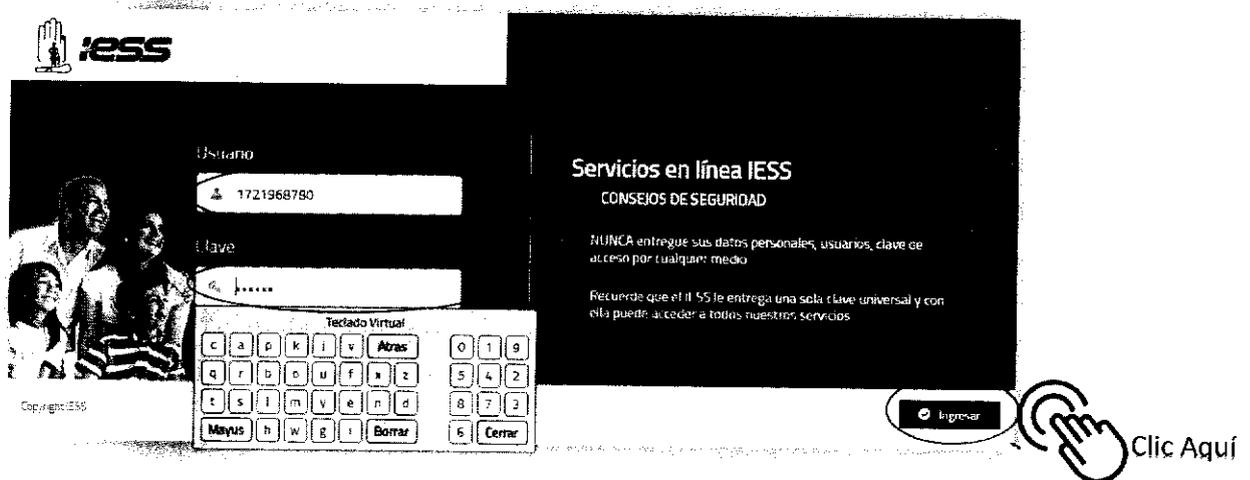


INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
INSTRUCTIVO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PAC 2018 EN EL PORTAL
COMPRAS PÚBLICAS

Paso 3.- Presionar el botón **INGRESAR** en el banner de la herramienta "GESTIÓN IESS-PAC".



Paso 4.- Llenar los campos de **USUARIO** y **CLAVE**, son las mismas credenciales con las que ingresó y/o revisó la propuesta PAC. Luego presionar el botón **INGRESAR**.



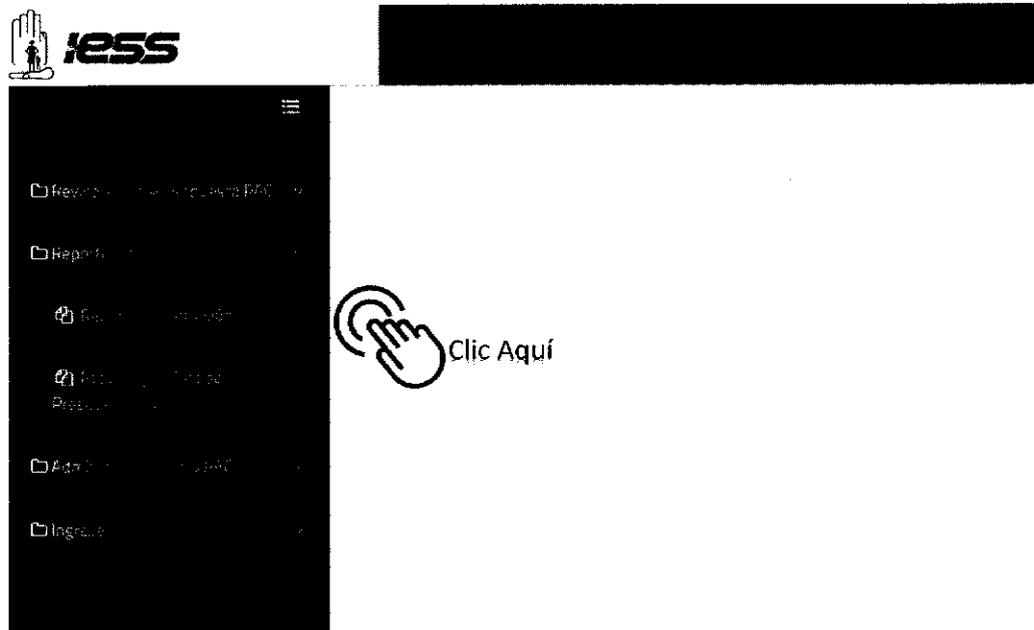
Paso 5.- Ubicar en el bloque de menús, la opción **REPORTES PAC** y hacer clic en la flecha de despliegue para visualizar el submenú.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
INSTRUCTIVO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PAC 2018 EN EL PORTAL
COMPRAS PÚBLICAS



Paso 6.- Escoger la opción REPORTE PLANIFICACIÓN.





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
INSTRUCTIVO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PAC 2018 EN EL PORTAL
COMPRAS PÚBLICAS

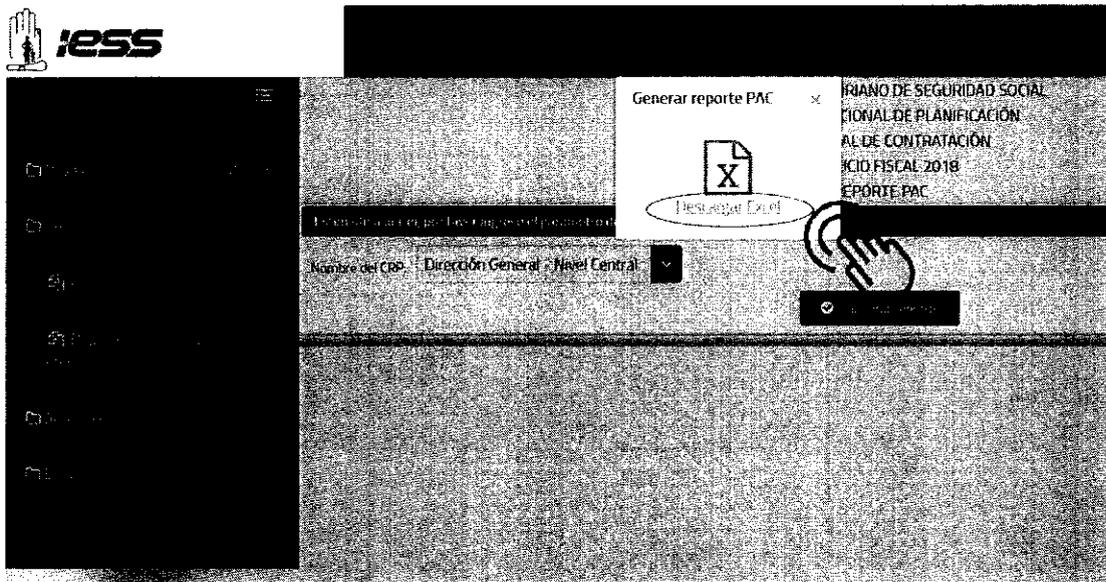
Paso 7.- Se visualiza esta pantalla, en donde se debe escoger de entre la lista el CRP del cual se desea obtener el reporte PAC. Este campo es obligatorio para generar el reporte.

Paso 8.- Presionar el botón **GENERAR REPORTE**, una vez que se ha seleccionado el nombre del CRP del que se va a obtener el reporte.

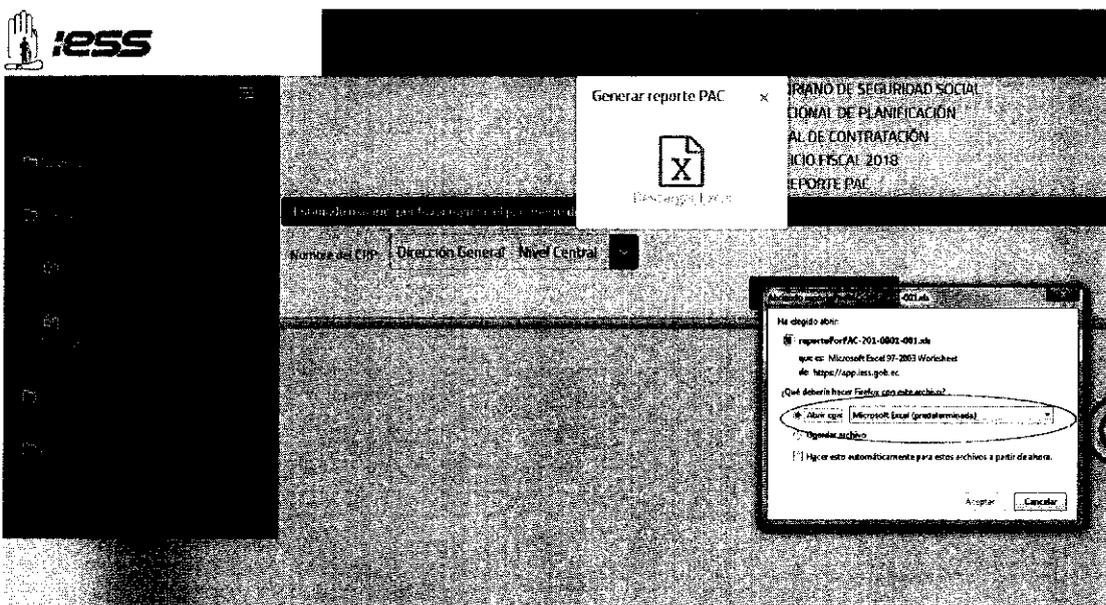


INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
INSTRUCTIVO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PAC 2018 EN EL PORTAL
COMPRAS PÚBLICAS

Paso 9.- Hacer clic en la opción **DESCARGAR EXCEL**, para obtener el archivo.



Paso 10.- Escoger la opción **ABRIR CON Excel**, y se descargará el reporte en una hoja de Excel. A continuación, se puede personalizar el nombre del archivo y guardar en la ubicación deseada de su computador.





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
INSTRUCTIVO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PAC 2018 EN EL PORTAL
COMPRAS PÚBLICAS

Paso 11.- Visualizar el reporte obtenido, identificando si la propuesta fue aceptada en su totalidad o existieron ajustes. En la parte final aparecerá ESTADO, es importante que el estado sea APROBADO DEFINITIVO ya que significa que el PAC ha pasado por un proceso de revisión y aprobación.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
 EJERCICIO FISCAL 2018
 Reporte PAC

Nombre Compañía: Dirección General
 Nombre del CPM: Dirección General - Nivel Central
 Código del CPM: 701-0001-001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA				INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																			
AÑO	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CATEGORÍA	MATERIAL	SERVICIO	OBRAS	DISTRIBUCIÓN PLURIANUAL					TIPO DE PRODUCTO	CATEGORÍA DE PRODUCTO	PROCESOS DE PRODUCTO	ESTADO				
											2018	2019	2020	2021	2022								
2018	0100101	Adquisición de Licencias y Programas de Software	12000000	Unidad	1.000.000	1.200.000.000	A								0.000	0.000	1.200.000	0.000	0.000				
2018	0100102	Adquisición de Software de Gestión de Recursos Humanos	20000000	Unidad	25.000.000	500.000.000	A								0.000	0.000	0.000	0.000	0.000				
TOTALES						1.700.000.000									0.000	0.000	1.200.000	0.000	0.000				

Estado PAC: APROBADO DEFINITIVO
 Emitido por: LUISA DÍAZ DE JARAMA SÁNCHEZ
 Fecha de impresión: 05/11/2018 09:16:42

Paso 12.- Eliminar las columnas correspondientes a la distribución plurianual que se colocó en la elaboración de la propuesta PAC, pero que no son necesarias para el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
 EJERCICIO FISCAL 2018
 Reporte PAC

Nombre Compañía: Dirección General
 Nombre del CPM: Dirección General - Nivel Central
 Código del CPM: 701-0001-001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA				INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																			
AÑO	CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CATEGORÍA	MATERIAL	SERVICIO	OBRAS	DISTRIBUCIÓN PLURIANUAL					TIPO DE PRODUCTO	CATEGORÍA DE PRODUCTO	PROCESOS DE PRODUCTO	ESTADO				
											2018	2019	2020	2021	2022								
2018	0100101	Adquisición de Licencias y Programas de Software	12000000	Unidad	1.000.000	1.200.000.000	X								1.200.000	0.000	0.000	0.000	0.000				
2018	0100102	Adquisición de Software de Gestión de Recursos Humanos	20000000	Unidad	25.000.000	500.000.000	A								0.000	0.000	0.000	0.000	0.000				
TOTALES						1.700.000.000									1.200.000	0.000	0.000	0.000	0.000				

Estado PAC: APROBADO DEFINITIVO
 Emitido por: LUISA DÍAZ DE JARAMA SÁNCHEZ
 Fecha de impresión: 05/11/2018 09:16:42



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
INSTRUCTIVO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PAC 2018 EN EL PORTAL
COMPRAS PÚBLICAS

Paso 13.- Llenar las columnas identificadas con color tomate, con información referente al proceso de contratación que son necesarios para la carga en el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
 EJERCICIO FISCAL 2018
 Reporte PAC



INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS

C. DEL ACTO relativo a política pública	CANTIDAD ANUAL	VALOR ESTIMADO ANUAL	VALOR ESTIMADO TOTAL	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	CÓDIGO ACTIVIDAD OPERATIVA	EJERCICIO FISCAL					TIPO DE PROYECTO (Estratégico, de normalidad, etc.)	CATEGORÍA ELECTIVA (Estratégico, de normalidad, etc.)	PROCESO DEL SERVICIO ECONÓMICO DE CONTRATACIÓN	FONDO DEL SERVICIO	NÚMERO DE OPERACIONES DEL PROYECTO	NÚMERO DE PROYECTOS	TIPO DE REGÍMEN (común, especial, etc.)	TIPO DE PRESUPUESTO (Inversión, gasto corriente)	
						2018	2019	2020	2021	2022									
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	2.600.000,00	2.600.000,00	X			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000								
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	650.000,00	650.000,00		X		0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000								
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	220.000,00	220.000,00		X		0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000								
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12	200.000,00	200.000,00		X		0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000								

Paso 14.- Una vez que el archivo esté con información completa deberá subir al portal www.sercop.gob.ec, a través del módulo facilitador **USHAY**, siguiendo las instrucciones del manual publicado en el portal de COMPRAS PÚBLICAS, para el caso del IESS utilizar sin ESIGEF.

El link para la descarga del Manual a utilizar es el siguiente:

- <https://es.scribd.com/document/333282103/Manual-USHAY-PAC-Sin-ESIGEF-Entidades-Contratantes-0>

Paso 15.- Subir al portal www.sercop.gob.ec, la Resolución Administrativa de Aprobación del PAC del presente ejercicio económico, suscrito por el/la Director/a General del IESS.

Paso 16.- Finalmente deberá remitir a el/la Subdirector/a Nacional de Programación y Proyectos mediante QUIPUX la confirmación de haber efectuado la carga al portal de COMPRAS PÚBLICAS del PAC de su CRP, anexando la captura de pantalla de la carga efectuada.

Recomendaciones:



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
INSTRUCTIVO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PAC 2018 EN EL PORTAL
COMPRAS PÚBLICAS

- Las claves de acceso al sistema "GESTIÓN IESS-PAC" son las mismas que se otorgaron para el ingreso de la propuesta PAC. En caso de no recordar deberá enviar la solicitud de reseteo de la clave a la dirección de correo electrónico: soportepac@iess.gob.ec, indicando los nombres completos, número de cédula, correo institucional y rol del usuario.
- Si requiere deshabilitar y/o habilitar usuarios es necesario remitir la solicitud mediante memorando a la Dirección Nacional de Planificación adjuntando los siguientes datos en el formato establecido:
 - Acción (habilitar / deshabilitar)
 - Nombres Completos
 - Número de Cédula
 - Correo Institucional
 - Teléfonos
 - Rol al que va a ser asignado
 - Archivo del contrato o nombramiento escaneado (solo en caso de habilitar nuevos usuarios)
- En caso de tener inconveniente con el acceso a la herramienta "GESTIÓN IESS-PAC", se deberá comunicar mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico: soportepac@iess.gob.ec, o con la Ing. Johanna Correa al 02 2543 478 extensión 17.